



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°00000091 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 26 MAY 2014

VISTO:

La solicitud, de registro S/N, de fecha 14 de Mayo del 2014, presentada por la trabajadora Doña YULICSA GARCIA URBINA, e Informe N° 087-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OBSC, sobre permiso por lactancia;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante documento que se cita en el visto, la señora YULICSA GARCIA URBINA, servidora contratada por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS; en la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, solicita se le conceda una (01) hora diaria de permiso por lactancia por el nacimiento de su menor hijo, sustentando su derecho con el Documento Nacional de Identidad N° 78477382 ;

Que, según Informe N° 087-2013/GOBIERNO REGIONAL-TUMBES-ORA-OBSC, y de conformidad al artículo 1° de la Ley 27591, que establece que "La madre trabajadora al término del período post natal tiene derecho a una hora de permiso por lactancia materna hasta que su hijo tenga un año de edad. Este permiso podrá ser fraccionado en dos tiempos iguales y será otorgado dentro de su jornada laboral", artículo 108° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector, Público aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM. y artículo 76° del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00846-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 04 de Noviembre del 2011, es procedente otorgar el permiso por lactancia, por lo que se debe formalizar con la respectiva Resolución Gerencial General Regional;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000091 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 26 MAY 2014

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y DIRECTIVA N° 002/2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 27 de febrero del 2004;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR, el permiso por lactancia de la servidora contratada por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS, de la Sub Gerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, **DOÑA YULICSA GARCIA URBINA**, por una (01) hora diaria, en el horario de 07.30 am. a 08.30 am., a partir de la fecha de nacimiento de su menor hijo, 18 de Febrero del 2014, hasta el 18 de Febrero del 2015, fecha en que cumple UN (01) año de nacido, su menor hijo **LIAM AXEL SANTOS GARCIA**, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a la interesada, y a las oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Mig. Luis Miguel Flores Meirino
GERENTE GENERAL